Ref.: JLLR/imp
Asunto: Aprobación resultado selección al S.A.E. para la contratación de 1 Matemático, 1 Ingeniero Técnico en Informática y 1 Programador de Aplicaciones Informáticas para el Programa Emple@30+

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía dictado en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento se resuelve:

"Con fecha 13 de noviembre de 2.017 se resuelve por Decreto de Alcaldía remitir Ofertas Genéricas al S.A.E para la contratación de 1 Matemático, 1 Ingeniero Técnico en Informática y 1 Programador de Aplicaciones Informáticas para los proyectos acogidos al Plan Emple@30+.

Conforme a la disposición sexta de las bases que regirán las ofertas al SAE en los proyectos del Plan Emple@joven y Emple@30+, y el orden de prelación establecido en el art. 11 de la ley 2/2015 de 29 de Diciembre, los candidatos seleccionados coinciden con el orden establecido por el SAE en el informe de resultados de selección, que es el siguiente:

Oferta Nº 01/2017/48336: S-13 Un Ingeniero Técnico en Informática

APELLIDOS Y NOMBRE
Duque Cruz Juan Antonio
Galbarro Jiménez Raúl
Querino Santiago Carlos Miguel

Oferta Nº 01/2017/48345: S-13 Un Matemático

APELLIDOS Y NOMBRE
Domínguez Gónzalez Esther
Jiménez Martín Juan Antonio
Calvo Moguer Lourdes

Oferta Nº 01/2017/48289: S-13, Un Programador de Aplicaciones Informáticas

APELLIDOS Y NOMBRE
Márquez Vargas Sandra María
Luna Borrego Laura
De la Rosa Sánchez Jesús

Se ha comprobado que dos aspirantes seleccionados por el Servicio Andaluz de Empleo en las Ofertas Oferta Nº 01/2017/48336 y Oferta Nº 01/2017/48345 habían sido seleccionados para las mismas categorías profesionales y servicios por este

Código Seguro de verificación:ZPM+0WjFkSil56HOq3HOtw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	13/12/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214	ZPM+0WjFkSil56HOq3HOtw==	PÁGINA	1/3

ZPM+0WjFkSil56HOq3HOtw==

Ayuntamiento y siendo contratados por el período de seis meses.

Visto el artículo 12 de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, que establece un máximo de seis meses, procede su exclusión de la selección.

En su consecuencia, y en virtud de las atribuciones que la legislación de régimen local otorga a esta Alcaldía, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista de candidatos seleccionados y el orden de prioridad establecido en la misma, para el Programa Emple@30+ que queda de la siguiente forma:

Oferta Nº 01/2017/48336: S-13 Un Ingeniero Técnico en Informática

APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO
Duque Cruz Juan Antonio	No idóneo por superar el período máximo de contratación en este Ayuntamiento en el mismo Plan y categoría.
Galbarro Jiménez Raúl	Idoneo
Querino Santiago Carlos Miguel	Idoneo

Oferta Nº 01/2017/48345: S-13 Un Matemático

APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO
Domínguez Gónzalez Esther	No idónea por superar el período máximo de contratación en este Ayuntamiento en el mismo Plan y categoría.
Jiménez Martín Juan Antonio	Idoneo
Calvo Moguer Lourdes	Idonea

Oferta Nº 01/2017/48289: S-13, Un Programador de Aplicaciones Informáticas

APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO
Márquez Vargas Sandra María	Idonea
Luna Borrego Laura	Idonea
De la Rosa Sánchez Jesús	Idoneo

SEGUNDO.- Establecer como seleccionados para su contratación en las ofertas indicadas a los siguientes candidatos.

Código Seguro de verificación:ZPM+0WjFkSil56HOq3HOtw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	13/12/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214	ZPM+0WjFkSil56HOq3HOtw==	PÁGINA	2/3

ZPM+0WjFkSil56HOq3HOtw==

Oferta Nº 01/2017/48336: S-13 Un Ingeniero Técnico en Informática
- Galbarro Jiménez Raúl

Oferta Nº 01/2017/48345: S-13 Un Matemático
- Jiménez Martín Juan Antonio

Oferta Nº 01/2017/48289: S-13, Un Programador de Aplicaciones Informáticas
- Márquez Vargas Sandra María

TERCERO.- Aprobar la lista de reserva con el orden que se indica a continuación, para posibles sustituciones en caso de renuncia.

Oferta Nº 01/2017/48336: S-13 Un Ingeniero Técnico en Informática
- Querino Santiago Carlos Miguel

Oferta Nº 01/2017/48345: S-13 Un Matemático
- Calvo Moguer Lourdes

Oferta Nº 01/2017/48289: S-13, Un Programador de Aplicaciones Informáticas
- Luna Borrego Laura
- De la Rosa Sánchez Jesús

CUARTO.- Públiquese esta resolución en el Tablón de Anuncios Municipal".

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:ZPM+0WjFkSil56HOq3HOtw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	13/12/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214	ZPM+0WjFkSil56HOq3HOtw==	PÁGINA	3/3

ZPM+0WjFkSil56HOq3HOtw==